



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 120/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

La convocatoria efectuada por el Ministro de Presidencia Sr. Yerko M. Nuñez Negrette, a una reunión con el objeto de coordinar entre autoridades de los distintos niveles del Estado acciones de prevención contra el coronavirus, en el marco del plan de acción del Gobierno y fortalecer las medidas de control en el territorio nacional, a realizarse el día 11 de marzo del presente año.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Ley Municipal Autónoma N° 012, de 10 de abril de 2014, en su artículo 22 establece: La declaratoria en Comisión de un Concejal o Concejala Municipal titular, no significa ausencia y/o licencia, no pudiendo en estos casos ser reemplazado por su suplente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 10 de marzo de 2020, los Concejales Municipales Arq. Angélica Sosa de Perovic, Sra. Loreto Moreno Cuellar y Abg. Tito Simón Sanjinéz Antezana, solicitan su Declaratoria en Comisión Oficial a la reunión convocada por el Ministro de Presidencia Sr. Yerko M. Nuñez Negrette, solicitud que fue aprobada por el Pleno del Concejo Municipal para que asistan a la citada reunión el día 11 de marzo del presente año en la ciudad de la Paz.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 268/2016-2017 del 19 de Abril del 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

#### POR TANTO:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

#### RESUELVE:

**Primera.-** Declarar en Comisión Oficial a los Servidores Públicos, Concejales Arq. Angélica Sosa de Perovic, Sra. Loreto Moreno Cuellar y Abg. Tito Simón Sanjinéz Antezana, para asistir a la reunión que se desarrollará con el fin de coordinar entre autoridades de los distintos niveles del Estado acciones de prevención contra el coronavirus, el día 11 de marzo del presente año en la ciudad de la Paz.

**Segunda.-** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la otorgación de pasajes aéreos, así como el pago respectivo de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

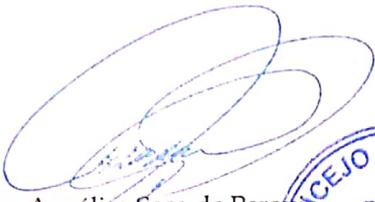


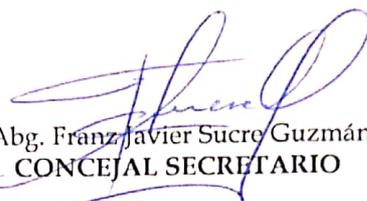
## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Tercera.- Los Servidores Públicos Municipales a su retorno deberán presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de marzo de 2020

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

